

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12460** *ORDEN de 7 de abril de 1992 por la que se establece el Juzgado de Paz del concejo de Irurtzun, del municipio del Valle de Arakil.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto Foral 535/1991, de 25 de noviembre, de la Consejería de la Administración Local se aprobó la segregación del concejo de Irurtzun, del municipio del Valle de Arakil, para constituirse en municipio independiente con la denominación de Irurtzun.

El artículo 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no haya Juzgado de Primera Instancia e Instrucción habrá un Juzgado de Paz.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo único.—El Juzgado de Paz del nuevo municipio de Irurtzun (Navarra), con sede y jurisdicción en el término municipal correspondiente, entrará en funcionamiento el día 1 de junio de 1992.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1992.

DE LA QUADRA-SALCEDO  
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**12461** *ORDEN de 29 de abril de 1992 por la que se retira el sello INCE, para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, al producto poliestireno expandido tipo II, fabricado por «Aislan-Por, Sociedad Anónima», en su factoría de Ondara (Alicante).*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 21 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1991) fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto poliestireno expandido tipo II, fabricado por «Aislan-Por, Sociedad Anónima», en su factoría de Ondara (Alicante).

Habiendo presentado dicho fabricante renuncia expresa al sello INCE concedido, por cese de fabricación del citado producto, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6.º de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) de creación del sello INCE y el artículo 1.º 6 de las disposiciones reguladoras para materiales aislantes térmicos, aprobadas por resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1981), a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se retira la concesión del sello INCE, aprobada por Orden de 21 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre de 1991) al producto poliestireno expandido tipo II, de denominación comercial Aislan-Por tipo II, fabricado por «Aislan-Por, Sociedad Anónima», en su factoría de Ondara (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

**12462** *ORDEN de 29 de abril de 1992 por la que se concede el sello INCE, para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1977) por la que se crea el sello INCE y la resolución de 15 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1988) de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de calle Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), con la siguiente denominación:

—Teja cerámica plana marsellesa, modelos: Rojo y marrón.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directora general para la Vivienda y Arquitectura.

**12463** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.127/91 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.127, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.127/91 al forjado de viguetas pretensadas «Real-12», fabricado por «Forjados Real, Sociedad Anónima», con domicilio en Xizco de Limia (Orense).

Resolución número 1.128, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.128/91 al forjado de paneles armados «Prefesa», fabricado por «Prefabricados Escalante, Sociedad Anónima», con domicilio en Escalante (Cantabria).

Resolución número 1.129, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.129/91 al forjado de viguetas armadas «Prefesa», fabricado por «Prefabricados Escalante, Sociedad Anónima», con domicilio en Escalante (Cantabria).

Resolución número 1.130, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.130/91 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-19», fabricado por «Hersa C. B.», con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 1.131, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.131/91 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-21», fabricado por «Hersa C. B.», con domicilio en Porreras (Mallorca).

Resolución número 1.132, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.132/91 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Celas, Sociedad Limitada», con domicilio en Vilanova (Pontevedra).

Resolución número 1.133, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.133/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Horprese, Sociedad Limitada», con domicilio en Játiva (Valencia).

Resolución número 1.134, de 13 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.134/91 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Horprese, Sociedad Limitada», con domicilio en Játiva (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de marzo de 1992.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12464** *ORDEN de 21 de abril de 1992 por la que se rectifica la de 14 de febrero por la que se resuelve conceder ampliación de unidades al centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Zaragoza.*

Observados errores en la Orden de 14 de febrero de 1992, por la que se resuelve conceder ampliación de unidades al centro privado de Bachillerato «Compañía de María» de Zaragoza,

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice: «a instancia de doña María Teresa Cordón Moreno...».

Debe decir: «a instancia de doña María Teresa Cordón Moreno...».

Donde dice: «El Centro fue clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado por Orden ministerial de 20 de octubre de 1978...».

Debe decir: «El Centro fue clasificado definitivamente en la categoría académica de Homologado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978...».

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de abril de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**12465** *ORDEN de 23 de abril de 1992 por la que se concede al Conservatorio «Jesús de Monasterio» de Santander la autorización para impartir las enseñanzas de contrabajo y viola.*

Vista la petición formulada por el Conservatorio Profesional de Música «Jesús de Monasterio» de Cantabria y de acuerdo con el artículo 6.º del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro para impartir las enseñanzas de contrabajo y viola.

Madrid, 23 de abril de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**12466** *ORDEN de 24 de abril de 1992 por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Bachillerato «La Inmaculada» de Camponaraya (León).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña Priscila Mate Martín, en su calidad de representante legal de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «La Inmaculada» de Camponaraya (León), en solicitud de impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria.

### Hechos

Primero.-Con fecha 25 de febrero de 1992, el titular del Centro solicita autorización para impartir el COU.

Segundo.-El Centro fue clasificado en la categoría académica de Homologado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1992 para nueve unidades y capacidad de 360 puestos escolares.

Tercero.-Los espacios que se destinan a COU están vinculados al Bachillerato por la Orden anteriormente mencionada.

Cuarto.-La Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, eleva propuesta favorable de resolución, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

### Fundamentos de Derecho

Primero.-Son de aplicación a este expediente las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

- Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

- Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el COU.

Segundo.-En el informe emitido por el Servicio de Inspección Técnica de Educación en 9 de marzo pasado, se deduce que el centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Por todo ello este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia: León.

Municipio: Componaraya.

Localidad: Camponaraya.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Avenida Escuela Universitaria, sin número.

Titular: Madres Concepcionistas.

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1992/1993.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad autorizada del Centro de Bachillerato.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y sin perjuicio del calendario de extinción previsto para las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el artículo 12 del Real Decreto 986/1991, de 14 junio («Boletín Oficial del Estado» del 25) por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**12467** *RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.Tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1992.*

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.Tres de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1991).

En virtud de las delegaciones de competencias establecidas en la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) y en la resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), esta Secretaría General ha resuelto publicar las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1991, y que se relacionan en el anexo adjunto.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Luis Antonio Oro Giral.